

1119-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con cincuenta y tres minutos del ocho de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos y movimientos sectoriales del cantón Osa de la provincia de Puntarenas.

Mediante resolución n.º 989-DRPP-2017 de las doce horas con quince minutos del dos de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, se detectaron inconsistencias en los movimientos sectoriales y en los distritos de Palmar y Bahía Ballena; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Osa.

En atención a la prevención referida, en fecha siete de junio del año en curso, el partido Liberación Nacional aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 14 de las once horas con veinte minutos del lunes cinco de junio de dos mil diecisiete, designando o sustituyendo según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

A. Movimientos sectoriales

Inconsistencia advertida: El señor Franklin Obando Fallas, cédula de identidad número 601640443 por presentar doble designación al haber sido designado como representante del movimiento cooperativo y como fiscal propietario del distrito de Palmar.

Subsanación: Se excluye al señor Obando Fallas, en el puesto de fiscal propietario de la asamblea distrital de Palmar y se mantiene como representante del movimiento cooperativo.

B. Distrito Palmar

Inconsistencia advertida: El señor Óscar Emilio Juárez Pérez, cédula de identidad número 602720676 designado como secretario propietario y delegado territorial, presenta

doble militancia al encontrarse acreditado con el partido Renovación Costarricense. En razón de ello, debía la agrupación política subsanar dicha inconsistencia presentando la carta de renuncia al partido Renovación Costarricense con el recibido respectivo del partido político.

Subsanación: Se excluye al señor Juárez Pérez de ambos puestos y se reemplaza por los señores: Félix Alban Fernández Granados, cédula de identidad número 602700007 en el puesto de secretario propietario y Deivys Josué Torres Contreras, cédula de identidad número 114280610, en el puesto de delegado territorial.

Observaciones: En razón de la inconsistencia advertida en el punto “A” y siendo que el partido subsana dicha inconsistencia excluyendo al fiscal del distrito de Palmar, se designa al señor Henry Alexander Alvarado Zumbado, cédula de identidad número 108800138, en dicho puesto vacante.

C. Distrito Bahía Ballena

Inconsistencia advertida: La señora Grace Mayela Granados Hidalgo, cédula de identidad número 104590196, designada como presidenta propietaria y delegada territorial, presenta doble militancia al encontrarse acreditada dentro del partido Acción Ciudadana. En razón de ello, debía la agrupación política subsanar dicha inconsistencia presentando la carta de renuncia al partido Acción Ciudadana con el recibido respectivo del partido político.

Subsanación: Se excluye a la señora Granados Hidalgo y se reemplaza por las señoras Yamileth Meza Rodríguez, cédula de identidad número 603170419 en el puesto de presidente propietario y Roxana Godínez Arias, cédula de identidad número 603170703 en el puesto de delegada territorial.

Finalmente, con respecto al Distrito Puerto Cortés debe indicarse que mediante resolución n.º 989-DRPP-2017 de las doce horas con quince minutos del dos de junio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Liberación Nacional que la estructura distrital de Puerto Cortés no presentaba inconsistencias; no obstante, siendo que el señor Jorge Enrique Cerdas Pérez presentó su renuncia al puesto de delegado territorial, la agrupación política designó al señor Juan Guillermo Nájera Vargas en el puesto vacante.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, esta Administración Electoral constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Osa no presentan inconsistencias y quedan integradas de la siguiente manera:

MOVIMIENTOS SECTORIALES

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602540759	MARISOL VASQUEZ LEZCANO	MOVIMIENTO DE MUJERES
603310234	ANDREA ALEXANDRA QUESADA ARROYO	MOVIMIENTO DE JUVENTUD
601090166	JORGE ENRIQUE CERDAS PEREZ	MOVIMIENTO DE TRABAJADORES
601640443	FRANKLIN OBANDO FALLAS	MOVIMIENTO COOPERATIVO

DISTRITO PALMAR

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	602130740	JACQUELINE MATARRITA GOMEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	602700007	FELIX ALBAN FERNANDEZ GRANADOS
TESORERO PROPIETARIO	601840466	GLADYS GOMEZ GRIJALBA
PRESIDENTE SUPLENTE	302230120	JESUS GOMEZ PORTUGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	602440994	GISELLE CABRERA MORALES
TESORERO SUPLENTE	114280610	DEIVYS JOSUE TORRES CONTRERAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601640443	HENRY ALEXANDER ALVARADO ZUMBADO
FISCAL SUPLENTE	601770361	URANIA MOYA VARELA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	114280610	DEIVYS JOSUE TORRES CONTRERAS
TERRITORIAL	602440994	GISELLE CABRERA MORALES
TERRITORIAL	602130740	JACQUELINE MATARRITA GOMEZ
TERRITORIAL	302230120	JESUS GOMEZ PORTUGUEZ
TERRITORIAL	602130069	TAIRIS CHAVARRIA VARGAS
ADICIONAL	602170656	HEYNER AZOFEIFA LOPEZ
ADICIONAL	602540759	MARISOL VASQUEZ LEZCANO
ADICIONAL	603670457	RONNY PINTO ESPINOZA
ADICIONAL	603960202	STEFANIE HERNANDEZ DIAZ

DISTRITO BAHÍA BALLENA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	603170419	YAMILETH MEZA RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	601790901	ULISES ALBERTO RAMIREZ VARGAS

TESORERO PROPIETARIO	603170703	ROXANA GODINEZ ARIAS
PRESIDENTE SUPLENTE	109310389	LUIS SIBAJA MONGE
SECRETARIO SUPLENTE	112640991	PRISCILLA ROJAS GAMBOA
TESORERO SUPLENTE	111530253	LUIS ESTEBAN CALDERON MONTERO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	104290855	NURIA CECILIA ROJAS RIVERA
FISCAL SUPLENTE	601460751	OMAR MORERA ANCHIA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	103981097	LUIS ALBERTO DUARTE FONSECA
TERRITORIAL	109310389	LUIS SIBAJA MONGE
TERRITORIAL	112640991	PRISCILLA ROJAS GAMBOA
TERRITORIAL	603170703	ROXANA GODINEZ ARIAS
TERRITORIAL	603170419	YAMILETH MEZA RODRIGUEZ
ADICIONAL	107810887	MAURICIO VARGAS MATA

DISTRITO PUERTO CORTES

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	601850130	SONIA SEGURA MATAMOROS
SECRETARIO PROPIETARIO	109520239	RANDALL ZELEDON VASQUEZ
TESORERO PROPIETARIO	603310545	LEIDY GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	601090166	JORGE ENRIQUE CERDAS PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	600900808	BETTY MARY LATOUCHE WHITE
TESORERO SUPLENTE	603850313	JUAN GUILLERMO NAJERA VARGAS

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	601610051	ARTURO MATA LEON
FISCAL SUPLENTE	603470088	MONICA MELISA ALANIZ BENDAÑA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900560622	CARLOS MANUEL JUAREZ CHAVARRIA
TERRITORIAL	601610273	LORENZO JOSE IBARRA ROSALES
TERRITORIAL	601850130	SONIA SEGURA MATAMOROS
TERRITORIAL	601210833	YAMILETH VIACHICA CHAVARRIA
TERRITORIAL	603850313	JUAN GUILLERMO NAJERA VARGAS
ADICIONAL	601980883	FEDERICO GRANADOS FERNANDEZ
ADICIONAL	603270417	GABRIELA ELIZONDO SANTAMARIA
ADICIONAL	604390674	HILARY JAQUELSI RODRIGUEZ VARGAS

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Osa de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba
C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL
Área de Registro de Asambleas
Ref., No.: 6459, 6589, 6999, 7024- 2017